

Reflexiones sobre turismo y patrimonio cultural

Lic. María del Carmen Magaz

Profesora de la Universidad del Salvador

La relación entre turismo y patrimonio es una relación de interacción mutua, en la que si bien el turismo permite acceder a la cultura, es ésta la que lo jerarquiza y le da el soporte.

Previo al desarrollo de estas reflexiones quisiera delimitar un marco teórico conceptual para ubicar al patrimonio y su relación con la preservación, los factores sociales, la legislación vigente y los recursos económicos. Analizar el turismo cultural y su relación con el patrimonio, en especial con los sitios o monumentos históricos. Hablaré finalmente sobre tres casos puntuales de nuestro país: el pueblo histórico Capilla del Señor; el monumento histórico palacio San José y sus jardines y las Misiones Jesuíticas. Analizaré la relación entre turismo, patrimonio cultural y los espacios abiertos y paisajísticos en estos tres casos.

El Patrimonio

Origen y evolución del concepto de patrimonio

El patrimonio cultural es parte fundamental de las manifestaciones que el hombre en comunidad fue generando en su continua interacción vital con su circunstancia. La conservación de este patrimonio tiene sentido en función del hombre actual y de las generaciones venideras. El ser humano necesita tener una identidad y necesita conocer sus propias raíces¹.

El concepto de patrimonio ha ido evolucionando a través de los años.

En 1972 la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en su 17a. reunión, celebrada en París el 17 de octubre de 1972 estipuló que:

- Se considera "**Patrimonio cultural**" a:

- Los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, inclu-

sive las cavernas y las inscripciones, así como los elementos, grupos de elementos o estructuras que tengan un valor especial desde el punto de vista arqueológico, histórico, artístico o científico.

- Los conjuntos: grupos de construcciones aisladas o reunidas que por su arquitectura, unidad e integración en el paisaje tengan un valor especial desde el punto de vista de la historia del arte o de la ciencia.

- Los lugares: zonas topográficas, obras conjuntas del hombre y de la naturaleza que tenga un valor especial por su belleza o su interés desde el punto de vista arqueológico, histórico, o antropológico.

- Se considera "**Patrimonio natural**" a:

- Los monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esta clase de formaciones que tengan un valor especial desde el punto de vista estético o científico

- Las formaciones geológicas y fisiográficas y las zonas estrictamente delimitadas que constituyen el hábitat de especies animales y vegetales de gran valor o amenazadas que tengan una importancia especial desde el punto de vista de la ciencia o de la conservación.

- Los lugares naturales o las zonas naturales estrictamente delimitadas que tengan un valor especial desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación de la belleza natural o de las obras conjuntas del hombre y de la naturaleza.

Durante mucho tiempo se atribuyó valor patrimonial solo a las expresiones singulares de determinados períodos; hoy, en cambio se considera que los bienes culturales articulados con los naturales y también la arquitectura industrial, la arquitectura popular urbana y las construcciones representativas de grupos sociales marginados forman parte de la memoria colectiva y de la cultura de un pueblo.

¹ Moreno, Carlos. "Raíces y patrimonio cultural como recurso turístico". Ponencia presentada en el II Seminario "Estrategias para el desarrollo turístico". noviembre 1993. Villa Gesell. Provincia de Buenos Aires.

Ideas científicas, leyendas, artefactos, obras de arte, formas de organización social, arquitectura y muchos otros bienes, tangibles e intangibles, conforman el patrimonio que cada comunidad va creando a lo largo de su historia.

El *patrimonio cultural y natural* se han de considerar en su conjunto como un todo homogéneo que comprende no solo las obras que representan un valor de gran importancia, sino además los elementos más modestos que hayan adquirido con el tiempo un valor trascendente desde el punto de vista de la cultura o de la naturaleza.

El patrimonio y su preservación

Existe la tendencia a ubicar el patrimonio cultural (*monumentos, edificios o lugares históricos*), en el reino de las cosas muertas. Se tiende a sacralizar el patrimonio de una manera que se lo aleja de las cosas de la vida.

El patrimonio tiene un soporte y un mensaje. Muchas veces se olvida el mensaje y se rinde culto al soporte que de esta forma va adquiriendo progresivamente un nuevo mensaje, diferente del que originalmente poseía.²

No es posible entender la memoria de nuestras comunidades si no se rescata su mensaje vital original.

Se ha demostrado que a los edificios históricos pueden asignárseles nuevas funciones relacionadas con las necesidades de la vida contemporánea.

Hasta el siglo veinte el problema de la refuncionalización de los edificios históricos no se había presentado con tanta gravedad, porque la vida evolucionaba lentamente acomodándose, en parte, a las antiguas arquitecturas. Pero en nuestro siglo con los enormes progresos de la técnica y la explosión demográfica que todo lo arrasa, los cambios son tremendos.

La sociedad actual abandona las arquitecturas anteriores que ya no sirven para su estilo de vida y precisamente lo que necesitamos para conservar esos edificios, pueblos o barrios, si quere-

mos que no mueran por abandono o por avasallamiento de las nuevas edificaciones es darles vida integrándolos en la vida actual y buscándoles una nueva utilidad.

Las posibilidades de acción para preservar el patrimonio pueden ser:

- Conservar el patrimonio inmueble vacío, solo para su contemplación, como piezas de museo. Este es el caso de la Casa de Sarmiento en el Tigre, que se la ha encerrado en una caja de vidrio iluminada por la noche con fuertes reflectores que todos los que la ven, se preguntan qué es. Esto no es aconsejable.

- Hacerlo vivir con la misma vida que tuvo, como es el caso de los conventillos vecinos al convento de San Francisco en la ciudad de Buenos Aires o las Galerías Pacífico.

Y la última posibilidad sería:

- Hacerlo vivir con una vida actual y diferente a la que le dio origen. En este caso caben tantas posibilidades que es imposible su enumeración. Como ejemplos podemos citar la Mansión Alzaga Unzué que hoy es hotel, los docks de Puerto Madero que hoy son restaurantes, o el Museo de Arte Moderno, en Buenos Aires, que era una fábrica.

Los pueblos y barrios históricos son óptimos para una población residencial de artistas, personal de vacaciones o talleres de artesanos.³

De esta manera los monumentos cobrarían nueva vida sin perder su mensaje original y sin ser sacralizados o observados como una imagen romántica o nostálgica del pasado.

El patrimonio y los factores sociales

Una política de preservación también significa la integración del patrimonio arquitectónico con la vida social.

La rehabilitación de viejas áreas debería estar concebida de manera tal que asegure, donde sea posible, no exigir mayor cambio en la com-

² Moreno, Carlos. "Raíces y patrimonio cultural como recurso turístico". Ponencia presentada en el II Seminario "Estrategias para el desarrollo turístico". noviembre 1993. Villa Gesell. Provincia de Buenos Aires.

³ José Luis Picardo. Ministerio de Información y Turismo. "Esquema de recuperación a aprovechamiento del patrimonio artístico". V Asamblea Hispano-Luso-Americano-Filipina de Turismo.

posición social de los residentes.

La participación y el compromiso de los habitantes de toda una ciudad son indispensables para el éxito de la salvaguardia. Tales acciones deben procurar, en toda circunstancia, favorecer la toma de conciencia de todas las generaciones. No se debe olvidar que la protección de las ciudades y barrios históricos concierne ante todo a sus habitantes.⁴

Del seno de cada comunidad puede y debe surgir la acción vigilante. El fomento de agrupaciones cívicas para la defensa del patrimonio, cualquiera que fuese su denominación y composición, ha dado excelentes resultados especialmente en localidades que no disponen aún de regulación urbanística y donde la acción protectora a nivel nacional resulta débil o no siempre eficaz.

La colaboración espontánea y múltiple de los particulares en los planes de puesta en valor del patrimonio histórico y artístico es imprescindible muy especialmente en las pequeñas comunidades. De ahí que en la preparación de planes para la preservación es conveniente realizar un programa anexo de educación cívica realizado simultáneamente a la ejecución del proyecto.

El patrimonio y la legislación

El patrimonio cultural y natural debe ser protegido en sus elementos individuales o en su totalidad, mediante disposiciones legislativas o reglamentarias, según las normas y los procedimientos jurídicos de cada país.

Para los conjuntos históricos y su medio se deben revisar las leyes relativas a la ordenación del territorio, el urbanismo y las viviendas, tratando de coordinar y armonizar sus disposiciones con las leyes relativas a la salvaguarda del patrimonio arquitectónico.

Las disposiciones para salvaguardar los conjuntos históricos deben enunciar los principios ge-

nerales relativos al establecimiento de los planes necesarios y en particular a las funciones de mantenimiento y la designación de los encargados de desempeñarlas.

La legislación debe también ir acompañada de disposiciones preventivas contra las infracciones al reglamento de salvaguarda y contra toda alza especulativa de los valores inmobiliarios en las zonas protegidas.

Se debe imponer tanto a las entidades públicas como a los particulares el respeto de las medidas de salvaguarda y establecerse un mecanismo de recurso contra las decisiones arbitrarias o injustas.⁵

Son numerosísimas las disposiciones dictadas a nivel internacional al respecto.

Podríamos clasificar las medidas contenidas en la normativa vigente para la preservación del patrimonio histórico-artístico, tomando como ejemplo puntual el caso de España, de la siguiente forma:

1. Obligaciones impuestas al propietario para conservar los monumentos.
2. Prohibición de realizar obras que no estén autorizadas y adecuadas en todo caso a los criterios determinados en las leyes y por las autorizaciones correspondientes.
3. Prohibiciones de destinar el inmueble a uso incompatible con su valor histórico-artístico.
4. Medidas cautelares para impedir la destrucción o deterioro de bienes muebles e inmuebles integrantes del Patrimonio histórico-artístico.⁶

Pero de poco pueden servir las leyes si en la conciencia de los pueblos no está arraigada la necesidad de proteger su patrimonio cultural. Puede afirmarse que la eficacia de las leyes dirigidas a su defensa está en razón directa a la colaboración de la propia sociedad.

⁴I.C.O.M.O.S. ARGENTINA. "Carta Internacional para la protección de las ciudades históricas". La versión francesa de este documento fue adoptada por unanimidad en la sesión conjunta de los Comités Consultivo y Ejecutivo del 5 de diciembre de 1986. Esta traducción al castellano ha sido realizada por los integrantes del Grupo de Trabajo sobre Terminología del Comité Argentino. Prof. María Isabel Siracusa y Arq. Juan Alberto Schellenberg.

⁵Recomendación Relativa a la Salvaguarda de los conjuntos Históricos y su función en la vida contemporánea. (aprobada por la Conferencia General en su decimonovena reunión Nairobi, 26 de noviembre de 1976).

⁶González, Gloria y Ubeda, Rico. "Aspectos jurídicos de la protección del patrimonio histórico-artístico y cultural". Colección Cultura y Comunicación, Ministerio de Cultura Secretaría General Técnica. Madrid. 1981.

Tres son los medios de protección del patrimonio, según se ratifica por la Declaración de Amsterdam: Medidas legislativas, económicas y educativas tendientes a la formación de una opinión pública consciente y alerta.

El patrimonio y los recursos económicos

Se parte del supuesto de que los monumentos de interés arqueológico, histórico y artístico constituyen también recursos económicos al igual que las riquezas naturales de un país.

Son escasos los países en Europa que destinan los medios financieros suficientes asignados para la conservación.

En los presupuestos de los organismos públicos o privados deberían establecerse consignaciones especiales para la protección del patrimonio que la ejecución de grandes obras públicas o la contaminación pueden poner en peligro. Las autoridades deberían además consignar fondos especiales para reparar los daños causados por desastres naturales.

Para aumentar los medios financieros disponibles, los estados podrían fomentar la creación de establecimientos financieros públicos y privados para la salvaguarda del patrimonio y poder así recibir donaciones de particulares, de fundaciones y de empresas industriales y comerciales. Los donantes podrían gozar de exenciones fiscales. Esto podría generar recursos genuinos para la preservación.⁷

La protección del patrimonio en la República Argentina

En nuestro país en 1940 se tuvo conciencia de la necesidad de preservar el patrimonio nacional y fue Ricardo Levene quien inspiró la Ley 12.665 por la cual se creó la Comisión Nacional de Museos, de Monumentos y Lugares Históricos.

Dicha ley tiene como finalidad proteger el patrimonio histórico y artístico argentino.

Cuando se implementó la ley 12.665 la preser-

vación del patrimonio nacional estuvo centrada en la protección de los edificios, en su mayoría religiosos, del período de la dominación hispana. En la actualidad el interés se ha ampliado considerablemente y cubre no solo las manifestaciones prehispánicas como ruinas arqueológicas, pictografías, pinturas parietales sino también, ejemplos arquitectónicos aportados por la influyente corriente migratoria que se inició a mitad del siglo XIX y que originó tipologías de arquitectura popular urbana, rural e industrial, hoy ya centenarias.⁸

Desde hace relativamente poco tiempo se planteó la necesidad de proteger no solo el monumento, sino también su entorno, y además dentro de una noción de conjunto a los pueblos, centros o áreas históricas; por último se incluyó la incorporación de la naturaleza al concepto de patrimonio.

La UNÉSCO en 1981 declaró al Parque Nacional "Los Glaciares" Monumento del Patrimonio Mundial y en 1984 se declararon también las "Cataratas del Iguazú".

En 1994 la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos propuso al Poder Ejecutivo Nacional la declaratoria como "bien de interés histórico nacional" al pueblo de Capilla del Señor, en la provincia de Buenos Aires. Uno de los casos puntuales que desarrollaremos especialmente.

El pueblo de Yapeyú en Corrientes, donde nació el general San Martín ya había sido declarado en 1945 por ley del Congreso de la Nación "lugar histórico nacional".

La legislación y la preservación del patrimonio en nuestro país

La Argentina no está desprotegida respecto a la preservación de su patrimonio cultural. Existen normas específicas como la ya mencionada ley 12.665 que creó la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos y se refiere a los "bienes históricos y artísticos, lugares, monumentos e inmuebles".

⁷ Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. "Recomendación sobre la protección en el ámbito nacional del patrimonio cultural y natural". (aprobada por la Conferencia General en su decimoséptima reunión, París, 16 de noviembre de 1972).

⁸ Burbridge, Horacio. "El turismo cultural y la preservación del patrimonio". Ponencia de base en el III Congreso Latinoamericano de Cultura arquitectónica y urbanística. Salta. Octubre de 1993

⁹ Burbridge, Horacio. "El turismo cultural y la preservación del patrimonio". op. cit.

El decreto No. 1.063 de 1982 relacionado con la preservación de edificios de propiedad del Estado Nacional protege a los mencionados edificios que tengan una antigüedad mayor de cincuenta años.

A nivel provincial Córdoba es pionera en la preservación:

“La Ley 77.232 de 1985 de fomento turístico establece entre otras desgravaciones impositivas, la de los recursos financieros aplicados a la conservación de los monumentos históricos de la provincia de Córdoba. Además dispone de preceptos de carácter general para atender casos concretos, tales como el recurso de amparo ante la amenaza de inminente destrucción de un edificio valioso, las medidas de no innovar o el principio jurídico del interés difuso, aplicable cuando se trata de una colectividad legítimamente afectada por una acción atentatoria contra la integridad del patrimonio comunitario”.⁹

Se requiere y está en estudio un proyecto de ley de preservación de bienes muebles de interés cultural y la ampliación conceptual de la legislación vigente para integrar conjuntos arquitectónicos urbanos y rurales, proteger poblados o áreas históricas y el patrimonio subacuático, el arqueológico urbano y otras variantes que hasta ahora no habían sido consideradas como el caso de las momias encontradas en las altas alturas en la provincia de Salta, o el patrimonio encontrado en barcos hundidos.

Con la defensoría del pueblo del gobierno de la ciudad de Buenos Aires estuvimos trabajando en 1999 varias instituciones dedicadas a la defensa del patrimonio, convocando la participación de la comunidad. El proyecto se concluyó y se dio el trámite habitual en estos casos.

El turismo cultural

“Si concebimos la cultura como un sistema común de vida, una adaptación particular del hombre a un ambiente y a sus necesidades económicas, conocer esas culturas es una de las motivaciones más fuertes del turismo”.¹⁰

El patrimonio cultural o artístico de un país

posee un valor en sí mismo que no necesita del turismo, pero el valor cultural por ser admirable debe ser admirado y para ello ser visitable.

En la actualidad, a pesar de los medios de comunicación, si realmente se quiere tomar contacto con las raíces, la historia y la esencia de un pueblo es aconsejable viajar, visitarlo.

Varios son los documentos internacionales que avalan esta propuesta y arquitectos visionarios como Le Corbusier escribían al respecto en 1942: “La vida de una ciudad es un acaecer continuo que se manifiesta a lo largo de los siglos a través de obras materiales, sean trazados o construcciones, que la dotan de una personalidad propia y de los cuales emana poco a poco su alma. Esos testimonios preciosos del pasado serán respetados, en primer lugar, por su valor histórico o sentimental; también porque algunos de ellos contienen en sí una virtud plástica en la que se ha incorporado el genio del hombre en el más alto grado de intensidad. Forman parte del patrimonio humano y quienes los detentan o están encargados de su protección, tienen la responsabilidad y la obligación de hacer cuanto sea lícito para transmitir intacta esa noble herencia a los siglos venideros”.¹¹

En 1954 la Comisión Europea de Turismo explicitaba que “los paisajes, monumentos, ciudades y costumbres constituyen el capital turístico”. Además sugería a los países con gran movimiento turístico que cuidaran lo relacionado con el medio ambiente.

La Unión de Organismos Oficiales de Turismo (U.I.O.O.T), antecesora de la actual Organización Mundial de Turismo (O.M.T.) de las Naciones Unidas, ya lo había propuesto en 1950.

Muchos han sido los congresos internacionales que se han sucedido hasta conformar el actual criterio sobre el Patrimonio y su relación con el Turismo. Entre otros, podemos mencionar el de la Unión Internacional de Arquitectos realizado en Moscú en 1958, el Congreso de la Federación Internacional de Vivienda y Urbanismo, en Santiago de Compostela (1961) que tuvo por lema el problema de los “conjuntos históricos”; el Congreso de Venecia (1961) y el del

¹⁰ Burbridge, Horacio. “El turismo cultural y la preservación del patrimonio”. op. cit.

¹¹ Le Corbusier: “Principios de Urbanismo” (La Carta de Atenas) Editorial Ariel. Barcelona.

¹² Las Normas de Quito. Informe Final de la Reunión sobre Conservación y Utilización de Monumentos y Lugares de Interés Histórico y Artístico.

I.C.O.M.O.S., en Cáceres (1967), que comprendió el estudio del patrimonio del continente americano.

En el documento conocido como "Las Normas de Quito", con respecto a la relación del patrimonio y el turismo, se explicita lo siguiente:

"Los valores propiamente culturales no se desnaturalizan ni comprometen al vincularse con los intereses turísticos y lejos de ello, la mayor atracción que conquistan los monumentos y la afluencia creciente de admiradores foráneos contribuye a afirmar la conciencia de su importancia y significación nacionales. Un monumento restaurado adecuadamente, un conjunto urbano puesto en valor, constituyen no solo una lección viva de historia sino un legítimo motivo de identidad nacional. En el más vasto marco de las relaciones internacionales, esos testimonios del pasado estimulan los sentimientos de comprensión, armonía y comunidad espiritual aun entre pueblos que se mantienen rivales en política...Europa debe al Turismo directa o indirectamente la salvaguarda de una gran parte de su patrimonio cultural ...".¹²

La U.N.E.S.C.O a través de su Secretaría General ha llevado a cabo un exhaustivo estudio con la colaboración de un organismo- no gubernamental-, la Unión Internacional de Organizaciones Oficiales de Turismo, en el que se confirmaron los criterios expuestos que justifican la utilización del patrimonio en función del turismo y además insistió en los beneficios económicos que se derivan de esta política.

Dos extremos de particular interés merecen ser destacados:

a.- La afluencia turística que determina la apropiada revaluación de un monumento, asegura la rápida recuperación del capital invertido a esos fines.

b.- La actividad turística que se origina como consecuencia de la adecuada presentación de un monumento si desaparece determinaría su extinción.¹³

Desde el punto de vista turístico el patrimonio es parte del "equipo" del que se dispone para operar esa industria en una región dada, pero la me-

didada en que dicho patrimonio puede servir al uso a que se le destina, dependerá no sólo de sus valores intrínsecos, es decir, de su significación o interés arqueológico, histórico o artístico, sino además de las circunstancias adjetivas que concurran en el mismo y faciliten su adecuada utilización. De ahí que las obras de restauración no sean siempre suficientes por sí solas para que el patrimonio pueda ser explotado, entrando a formar parte del equipo turístico de una región. Pueden hacerse igualmente necesarias la realización de otras obras de infraestructura tales como un camino, que facilite el acceso o un albergue que aloje a los visitantes. Todo ello manteniendo el carácter ambiental de la región.

Consideraciones Generales sobre el turismo y el patrimonio

El Centro Latinoamericano de Educación y Formación Turística (C.L.E.F.O.T) ha estudiado el tema del Turismo y el Patrimonio y ha realizado diversas consideraciones importantes para tener en cuenta .

"Millones de personas se trasladan anualmente en el mundo a sitios distantes de su residencia con el objeto de utilizar su tiempo libre. Alrededor de este movimiento de personas giran ... inversiones, hoteles, aeropuertos, recursos humanos calificados, carreteras, empresas de viajes, sistemas informatizados de reservas, impuestos, etc. Es lo que se ha denominado -cuestionablemente- la "Industria Turística" ... Municipios, Estados y empresas invierten por captar una porción de esa demanda y desarrollar su capacidad receptora de corrientes turísticas".

Dentro de este sistema, "el turista" es el centro que al viajar pone en marcha la actividad. No es menos importante "el recurso", que es el factor determinante de la elección del destino.

Muchos países concentran sus esfuerzos en estrategias de comercialización de los destinos, sin tener en cuenta el ordenamiento del espacio y la preservación del patrimonio.

Esto genera resultados deficientes y la depreciación del patrimonio.

¹³ *Las Normas de Quito* Informe Final de la Reunión sobre Conservación y Utilización de Monumentos y Lugares de Interés Histórico y Artístico.

¹⁴ Ceballos, Graciela. Lic. Montedoro, Carlos. *Turismo y Patrimonio*. Centro Latinoamericano de Educación y formación turística. Ponencia presentada en el III congreso Latinoamericano de Cultura arquitectónica y urbanística. Salta, octubre de 1993.

La actividad turística debe encararse a través de un proceso de planificación que involucre al sistema turístico en su conjunto y los principios rectores serían:

- La conservación y protección de los recursos y del medio ambiente.
- El bienestar de la comunidad receptora.
- La satisfacción de las expectativas del turista.

Y en último término,

- Los beneficios del sector empresarial.¹⁴

El rol del Turismo en la recuperación de áreas históricas.

En áreas históricas, el turismo constituye una vía de preservación si se mantiene el flujo turístico de manera sostenida. En países empobrecidos y con economías liberales de magros presupuestos oficiales para el sustento cultural, el turismo es casi la única posibilidad de preservación del patrimonio.

Los especialistas tratan de promover acciones conservacionistas del ambiente, de allí el incremento que ha adquirido el turismo alternativo frente a las ofertas masivas tradicionales; bajo la denominación de cultural, rural o de aventura brinda propuestas orientadas a una demanda controlable.

Se deben realizar estudios previos y controles permanentes de evaluación del impacto ambiental, natural, cultural, patrimonial y poblacional de las áreas históricas, cuando éstas se promuevan turísticamente.

Estos estudios deben ser realizados por equipos interdisciplinarios que permitan anticipar los posibles deterioros y tomar los recaudos para reducir al mínimo los impactos que inevitablemente se producirán.

Otro aspecto importante es la planificación a escala territorial para que cada área desarrolle una marca de calidad propia, evitando la competencia entre áreas o zonas históricas, tendiendo a su complementariedad. De esta manera es posible integrarlas y estructurarlas en un sistema de comercialización.

La propuesta es armonizar los principios humanistas inherentes a la preservación y los intereses comerciales del turismo.¹⁵

Perjuicios de las políticas comerciales turísticas sobre el patrimonio y la sociedad

Cuando se considera al turista como consumidor y se pone el énfasis en la problemática del "marketing" y la comercialización, el lugar turístico sufre una evolución definida como "etapas de exploración, participación, desarrollo, consolidación, estancamiento y declive...".¹⁶ Se puede dar también una etapa de "rejuvenecimiento" pero para esta última posibilidad se suelen crear nuevas atracciones artificiales como casinos o zonas francas y el declive es inevitable.

Por otra parte, también las grandes obras de infraestructura y equipamiento de servicios suelen originar lo que se define como factores contaminantes o "la contaminación arquitectónica" generada por los grandes hoteles y edificios en altura, creando sitios además exclusivos en los que la población residente queda segregada.

Otro de los grandes problemas es la insistencia en valorar el éxito del turismo en función de la cantidad de turistas que llegan a un lugar. Al promoverse la competencia cuantitativa se perjudican las áreas históricas.¹⁷

Una gran masa de turistas desea solamente vacaciones y diversiones y a éstos no se les debe ofrecer los lugares histórico-artísticos a los que puede degradar. Cuando exista un valor interesante para el turismo culto, hay que defenderlo y apartarlo del turismo masivo, el cual generalmente se queda indiferente ante estos valores.

El Turismo Cultural en nuestro país.

Propuestas

Todavía hay en nuestro país una falta de conciencia respecto a la urgencia de desarrollar programas turísticos que contemplen adecuadamente la capacidad de soporte del atractivo a promover poniendo en peligro su integridad. Conocida es la destrucción de los centros históricos de ciudades como Mar del Plata y San Carlos de Bariloche. Esta destrucción perjudica no solo al patrimonio sino a la propia actividad turística donde la pérdida de calidad se vuelve con frecuencia irreversible.

¹⁵ Arq. Lolich, Liliana. *El rol del Turismo en la recuperación de áreas históricas*. Ponencia de base Comisión de financiamiento, Legislación y Turismo cultural. III congreso Latinoamericano de Cultura Arquitectónica y urbanística. Salta. 1993

¹⁶ Mathieson, Alister y Wall. Geoffrey. *Turismo. Repercusiones económicas, físicas y sociales*. México Trillas 1990.

¹⁷ Arq. Lolich, Liliana. *El rol del Turismo en la recuperación de áreas históricas*. Op. cit.

El carácter histórico se debe en particular al hecho de que a través de una peculiar fusión de cultura y naturaleza representa modos de vida y ambiente urbano que testimonian la relación entre el pasado y el presente. La integración con el campo contiguo, el haber perdurado los tipos arquitectónicos como consecuencia de la pobreza de la zona y sobre todo la unidad del conjunto hacen de la Capilla un ejemplo importante de población pampeana y por eso se lo declaró con carácter nacional.

El pueblo tiene cerca de noventa manzanas y está situado a unos 85 Km. de la Capital Federal. Tiene dos estaciones ferroviarias, silos y galpones y un cementerio. Está organizado por supuesto alrededor de la plaza central y las calles son estrechas. (Figs 1 y 2)

Luego de la declaratoria se organizó un congreso al que concurren destacados especialistas en preservación. Estudiamos cada uno de los edificios, realizamos un inventario y cada grupo expuso sus conclusiones en la Municipalidad. Eramos cerca de cuarenta y nos trasladamos en un micro. Gran parte de la recorrida la hicimos a pie observando las construcciones funerarias, tiendas, bares y los edificios que rodeaban la plaza principal. Era sábado por la tarde y cansados por la larga caminata decidimos volver en el micro. Nadie tuvo en cuenta que las calles de Capilla no estaban preparadas para micros de turistas de gran tamaño, o en este caso

especialistas, y al doblar una esquina el micro raspó un auto. La respuesta inmediata fue un pedrazo por parte de la gente que estaba en la vereda y que por otra parte siempre nos habían mirado como "extraños". La comunidad tampoco estaba preparada para esa declaratoria.

Tomamos conciencia de que eran muchas las tareas a realizar para que Capilla fuera un atractivo turístico. Se empezó por convocar a la comunidad, a las escuelas. Se formó una asociación Pro Memoria y luego de muchos talleres de historia y reflexión, la propia comunidad se sintió comprometida con la declaratoria. El tema de los accesos al pueblo fueron tomados en cuenta. Un tren histórico llega a una de las estaciones, no se permiten ómnibus de gran tamaño sino minibus para evitar congestionar u obstruir el libre

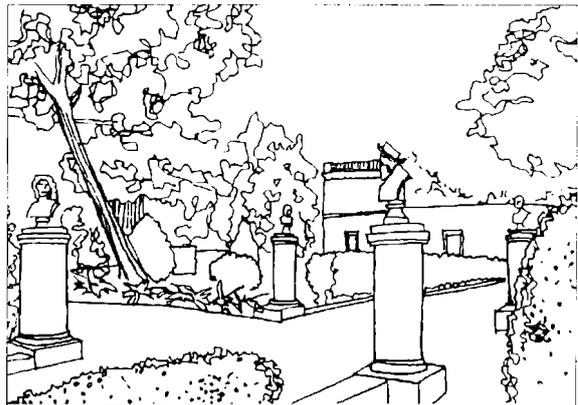


Figura 4

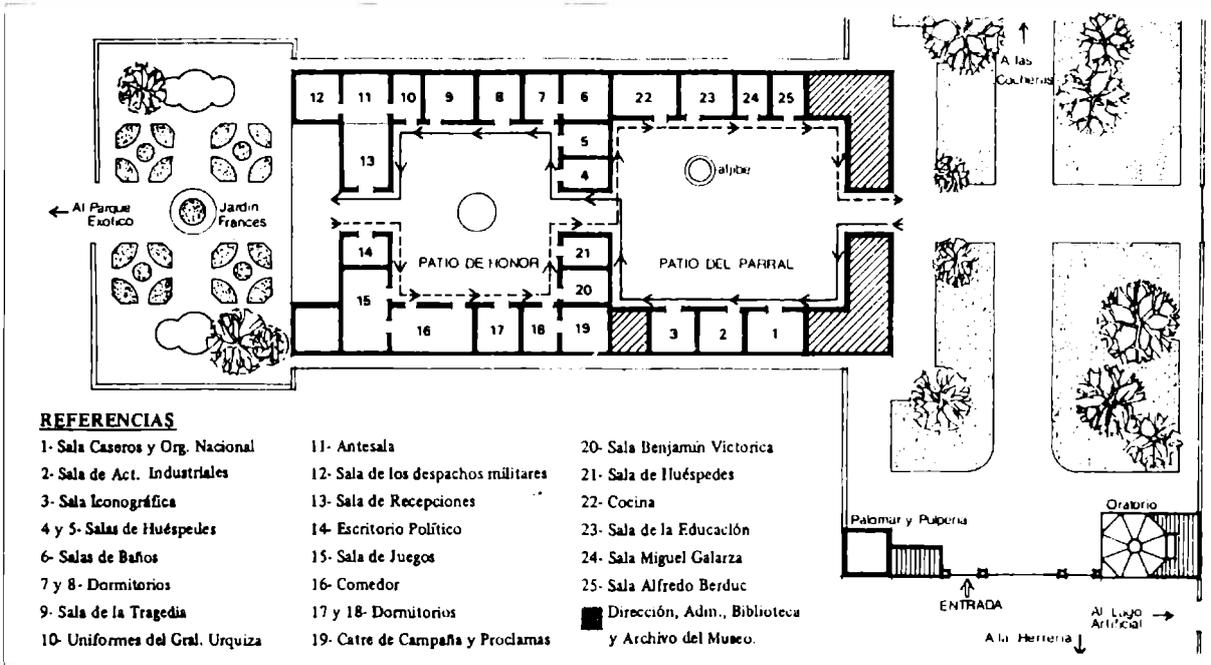


Figura 3

Mencionando el caso de San Ignacio Mini, declarada Monumento histórico nacional por decreto 16.482/43 y Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en 1984, vemos que los gobiernos nacionales han promovido muchas intervenciones. (Fig. 5 y 6) En 1992 el Poder Ejecutivo Nacional encomendó la administración, custodia y conservación de las ruinas al gobier-

no de la provincia de Misiones, sin perjuicio de las competencias asignadas a la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos.

Uno de los proyectos era la implementación de una "Escuela - taller" en las propias Ruinas, que tenía como objetivo formar cuadros técnicos

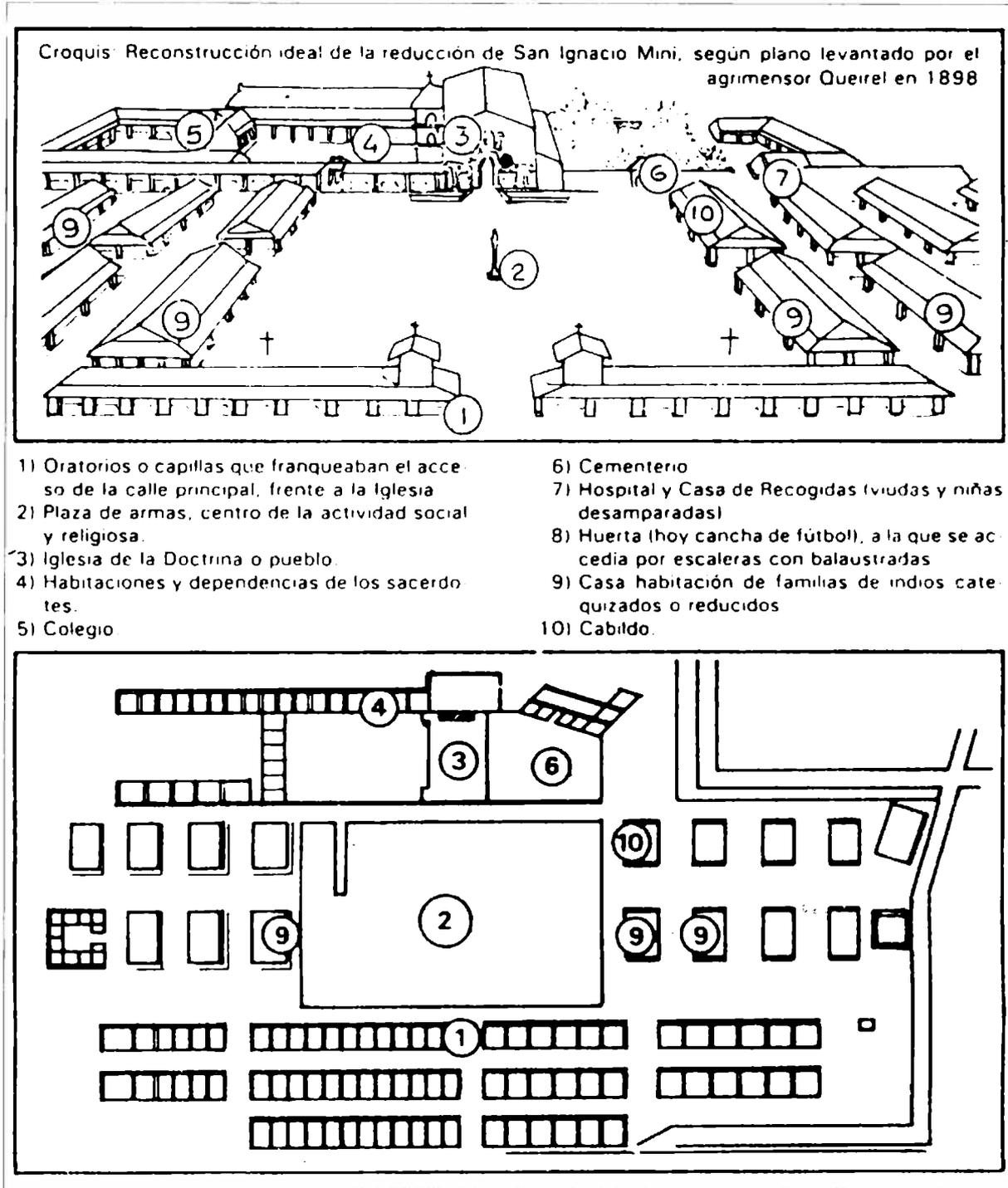


Figura 6

de nivel intermedio de apoyo para el programa Ruinas Jesuíticas. Se quería formar adolescentes en oficios relacionados a la conservación y rehabilitación del Patrimonio cultural y natural de las ruinas. Por fallecimiento de quien fuera su impulsor, el arq. Jorge Enrique Hardoy, el proyecto no se ha concretado.

Sería también muy importante que el turista tuviera clara idea de la importancia del "sistema jesuítico" y de la tecnología revolucionaria empleada en su época.

Se podría conformar un Centro Regional de formación y producción, basado en los modos de producción de las artesanías y los oficios de la época jesuítica recomponiendo las huertas, alentando la producción de hierbas indígenas y elaborando productos que pudieran ser adquiridos como recuerdos regionales. Además se podrían rescatar actividades como las fiestas, los actos sacramentales, los coros - podrían ser organizados en escuelas regionales - y la realización de festivales anuales como atractivos turísticos regionales.¹⁹

Un desacierto es que en el terreno que estaba la huerta de los padres jesuitas se construyó una cancha de fútbol, que podría haberse construido en cualquier otro lugar de los alrededores y utilizar ese sector para volver a cultivar las hierbas medicinales que tan bien conocían y utilizaban los jesuitas y transformar el lugar en un atractivo turístico más del monumento.

También se deben poner en valor los ámbitos arquitectónicos teniendo en cuenta las densidades de uso posibles, de cada una de las estructuras, ya que lo masivo conspira también contra la conservación. Las nuevas instalaciones que se incorporen para el desarrollo turístico no deben competir con la percepción total del paisaje y el patrimonio, como sucede con el edificio estilo neocolonial del museo de ambientación, que se construyó en la entrada de las ruinas.

Conclusión

El turismo cultural tiene un rol fundamental en la difusión de los valores de la cultura y del patrimonio. Siempre se debe tratar de que el valor artístico de los bienes patrimoniales no sufra para satisfacer al turismo.

La propuesta es armonizar los principios humanistas inherentes a la preservación y el patrimonio cultural y los intereses comerciales del turismo.

Para la concreción de proyectos turístico - culturales debe establecerse una estrecha colaboración y una política conjunta entre la sociedad, los organismos encargados del Turismo y los organismos encargados de la preservación histórico-artística de la nación. Con esos tres factores la relación entre turismo y patrimonio cultural puede ser una relación armónica donde se contemplen los intereses de todos los participantes.

¹⁹ Moreno, Carlos. "Raíces y patrimonio cultural como recurso turístico". Op. cit.